



# **AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER (Toledo)**

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**D<sup>a</sup> Juliana Fernández-Cueva Lominchar**CONCEJALES ASISTENTES:**

D. Vicente González Ramírez

D. Francisco José Gutiérrez Ordóñez

D<sup>a</sup> Ana-Isabel Ramírez CanoreaD<sup>a</sup> María-Lourdes Lominchar Lominchar

D. Victoriano Martínez Camuñas

D<sup>a</sup> Manuela Lominchar Lominchar

D. Alejandro García-Gasco Alcalde

D. José Villar Real

D<sup>a</sup> Fátima Real Juárez

D. José Luis Mendoza Arellano

D. Raimundo García-Arroba Almagro

**CONCEJAL AUSENTE:**

D. Raúl Ramos Valenciano

**SECRETARIA**D<sup>a</sup> Isabel Navarrete Martínez

En el salón de actos de la Casa de la Cultura de la villa de Corral de Almaguer (por la realización de obras en la Casa Consistorial), siendo las veintiuna horas, del día veintinueve de septiembre de dos mil once, previa convocatoria en forma legal, y en su primera; bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta y con la asistencia de los señores corporativos que se relacionan al margen, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con objeto de celebrar sesión ordinaria. Actúa como secretaria, la de esta corporación.

Declarada abierta y pública la sesión por la presidencia.

Seguidamente se pasa al examen y deliberación de los diversos asuntos consignados en el orden del día.

### **PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2011.-**

Así, habiendo sido distribuido junto con la convocatoria el borrador correspondiente al acta de la sesión extraordinaria de Pleno celebrada de día once de julio de dos mil once, queda aprobada, con la abstención de D. Alejandro García-Gasco Alcalde (por no asistir a la misma) y el voto a favor de los once restantes miembros presentes (de los trece que lo forman).

### **SEGUNDO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DEL SR. CONCEJAL D. RAÚL RAMOS VALENCIANO.-**

El día 22 de septiembre de 2011, a las 15'05 horas, se recibió en este Ayuntamiento un escrito de D. Raúl Ramos Valenciano, Concejal de este Ayuntamiento por el grupo político del Partido Popular. En dicho escrito (con registro de entrada nº 5599, de fecha 23-09-2011) D. Raúl comunica que presenta su renuncia del cargo de Concejal de este Ayuntamiento.

Con fecha de entrada 28 de septiembre de 2011 y nº 5732 D. Dimas Real Alcalde

presenta en este Ayuntamiento un escrito en el que renuncia a tomar posesión del cargo de Concejal.

Teniendo en cuenta lo expuesto y a la vista del artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General y del artículo 9 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre y teniendo en cuenta la lista electoral del Partido Popular de las últimas elecciones locales celebradas -el día 22 de mayo de 2011-, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Tráfico celebrada el día 26/09/2011, el Pleno, por unanimidad de sus doce miembros presentes (de los trece que lo forman), acuerda:

**1º.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento de D. Raúl Ramos Valenciano, del Partido Popular.**

**2º.- Tomar conocimiento de la renuncia a la toma de posesión como Concejal de este Ayuntamiento de D. Dimas Real Alcalde, siguiente en la lista del Partido Popular tras la renuncia de D. Raúl.**

**3º.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, solicitando de la misma la expedición de la credencial de D<sup>a</sup> María de los Dolores Cañamero Salcedo, que es la siguiente en la lista de la candidatura presentada por el Partido Popular en las últimas elecciones locales celebradas.**

### **TERCERO.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ: TITULAR Y SUPLENTE.-**

Ante la expiración del periodo de cuatro años para el que fueron nombrados los actuales Juez de Paz Titular y Sustituto y dando cumplimiento al artículo 5 del Reglamento de los Jueces de Paz, en el Boletín Oficial de la Provincia del día 30 de marzo de 2011 se publicó un anuncio (dicho anuncio se expuso al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento) en el que se requería a las personas interesadas en el nombramiento de los cargos de Juez de Paz Titular y Sustituto a que presentasen su solicitud y demás documentación en este Ayuntamiento. Tras ello, se han presentado las siguientes solicitudes:

#### **JUEZ DE PAZ TITULAR:**

- D. José Juárez Plaza.
- D<sup>a</sup> Aurora Rivas Ayuso.
- D. Isidro Salazar Celemín.
- D. Arsenio Téllez Leiva.
- D<sup>a</sup> María Paloma Yustres Zamora.

#### **JUEZ DE PAZ SUSTITUTO:**

- D<sup>a</sup> Aurora Rivas Ayuso.
- D. Isidro Salazar Celemín.
- D<sup>a</sup> María Paloma Yustres Zamora.

Con autorización de la Sra. Alcaldesa, D. Alejandro García-Gasco Alcalde manifiesta que los integrantes del Grupo PSOE se van a abstener en la votación, ya que el equipo de gobierno tiene la mayoría suficiente.

D. Raimundo García-Arroba Almagro señala que a él le parecen bien todos los solicitantes, tanto como para Juez de Paz titular como para Juez de Paz suplente, que él iba a hacer una propuesta, pero que como no va a prosperar, se va a abstener.

Seguidamente, a la vista de las solicitudes presentadas y del dictamen de la Comisión de Régimen Interior y Tráfico celebrada el día 25 de abril de 2011 y del dictamen de la Comisión de Personal, Régimen Interior y Tráfico celebrada el día 26 de septiembre de 2011, se procede a la votación prevista en el artículo 6º del Reglamento de los Jueces de Paz, de la forma siguiente:

a) En cuanto a la votación sobre la elección de Juez de Paz Titular, los siete miembros del Grupo Popular votan a favor de D. Arsenio Téllez Leiva. Los cuatro miembros del Grupo Socialista y el miembro del Grupo CXC se abstienen.

**En consecuencia, D. Arsenio Téllez Leiva ha sido la persona elegida como Juez de Paz titular por mayoría absoluta de los miembros del Pleno, ya que éste lo forman trece miembros y D. Arsenio Téllez Leiva ha obtenido el voto a favor de siete miembros.**

b) En cuanto a la votación sobre la elección de Juez de Paz Sustituto, los siete miembros del Grupo Popular votan a favor de D. Isidro Salazar Celemín. Los cuatro miembros del Grupo Socialista y el miembro del Grupo CXC se abstienen.

**Por ello, D. Isidro Salazar Celemín ha sido la persona elegida como Juez de Paz sustituto por mayoría absoluta de los miembros del Pleno, ya que éste lo forman trece miembros y D. Isidro Salazar Celemín ha obtenido el voto a favor de siete miembros.**

Así, como resumen de lo anterior, se pone de manifiesto que el Pleno por mayoría absoluta de los miembros de la corporación, obtenida con los votos a favor de los siete miembros del Grupo Popular y la abstención de los cuatro miembros del Grupo Socialista y del miembro del Grupo CXC, acuerda:

**1º.- Elegir a D. Arsenio Téllez Leiva (D.N.I. nº 03731718-Z) , Juez de Paz Titular.**

**2º.- Elegir a D. Isidro Salazar Celemín (D.N.I. nº 70305140-M), Juez de Paz Sustituto.**

**3º.- Remitir el presente acuerdo al Órgano competente.**

#### **CUARTO.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2010.-**

Por orden de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Juliana Fernández-Cueva Lominchar, la Secretaria, quien suscribe, da lectura al Decreto de Alcaldía de fecha 07 de septiembre de 2011 por el que se aprueba la Liquidación del ejercicio 2010.

Con autorización de la Sra. Alcaldesa, D. Alejandro García-Gasco Alcalde indica que le gustaría saber cuáles son las inversiones previstas y cuál ha sido la ejecución real de lo previsto.

D<sup>a</sup> Ana Isabel Ramírez Canorea le contesta que cuando quieran les dan una copia, que eso es público y tienen acceso cuando quieran.

Tras dichas manifestaciones y a la vista del expediente de la Liquidación del Presupuesto 2010:

**El Pleno se da por enterado.**

#### **QUINTO.- PUESTOS DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS: CONCESIÓN ADMINISTRATIVA.-**

Se da cuenta de que en el Mercado Municipal de Abastos existen puestos vacantes, y que se ha elaborado el Pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán la concesión (expediente nº 60/2011).

La Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Juliana Fernández-Cueva Lominchar, señala que se va a volver a sacar la licitación para quien le pueda interesar, que, de hecho, hay gente interesada.

A continuación, a la vista del dictamen favorable de la Comisión de Obras, Urbanismo, Industria y Servicios Municipales celebrada el día 26 de septiembre de 2011, el Pleno, por unanimidad de sus doce miembros presentes, acuerda:

**1º.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán la concesión, mediante procedimiento abierto, de los puestos del mercado municipal de abastos de Corral de Almaguer números 1, 2, 3, 13, 14, 19, 20, 21 y el lote de los puestos números 4 y 5, calificados como bienes de dominio público.**

**2º.- Aprobar el expediente de concesión y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la concesión de uso privativo de los puestos del mercado municipal mencionados.**

**SEXTO: VOCALÍAS DEL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.-**

El día 22 de julio de 2011 (con nº de entrada 4475) se recibió en este Ayuntamiento un escrito de la Sra. Delegada de Economía y Hacienda de Toledo (del Ministerio de Economía y Hacienda), requiriendo que se comunicase a la Gerencia Regional del Catastro de Castilla la Mancha el nombre del Ayuntamiento por el que se vota para que ocupe la vocalía que corresponde a los municipios de menos de 20.000 habitantes del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria.

Teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Comisión de Personal, Régimen Interior y Tráfico celebrada el día 26 de septiembre de 2011, el Pleno, por mayoría absoluta, obtenida con el voto a favor de los siete miembros del Grupo Popular y del miembro del Grupo CXC y la abstención de los cuatro miembros del Grupo Socialista, acuerda:

**Votar al Ayuntamiento de Fuensalida como representante en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, para que ocupe la vocalía que corresponde a municipios de menos de 20.000 habitantes de derecho.**

**SÉPTIMO: DESIGNACIÓN DE DOS DÍAS DE FIESTAS DE CARÁCTER LOCAL EN 2012.-**

La Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Juliana Fernández-Cueva Lominchar, indica que el día de la Función siempre es fijo y que el fijar el día de la vendimia como fiesta local es por potenciar dicha fiesta de la vendimia, y así darle más importancia.

D<sup>a</sup> Ana Isabel Ramírez Canorea manifiesta que desde el Consejo Escolar se ha reiterado varias veces por parte del Instituto y el Colegio La Salle, respecto a los niños de secundaria, la queja de que el martes de la Función siempre es fiesta, aunque no sea fiesta oficial, y es época de exámenes y por ello se ha pedido varias veces en el Consejo Escolar municipal que la fiesta local sea en agosto.

Así, en relación con los artículos 45 y 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, con objeto de fijar el calendario laboral para el año 2012, visto el dictamen favorable de la Comisión de Personal, Régimen Interior y Tráfico celebrada el día 26 de septiembre de 2011, el Pleno, por unanimidad de sus doce miembros presentes, acuerda:

**Proponer a la Delegación Provincial de Empleo, Igualdad y Juventud como fiestas de carácter local de Corral de Almaguer los siguientes días:**

**-Día 21 de mayo de 2012, Fiestas de La Función.**

**-Día 27 de agosto de 2012, Fiesta de la Vendimia.**

**OCTAVO.- RETRIBUCIONES DE LOS CARGOS ELECTOS.-**

La Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Juliana Fernández-Cueva Lominchar, manifiesta que en este punto hay dos aspectos, uno, el que quede plasmado en el Pleno lo de la diferencia del 5% tal y como dijo D. José Luis Mendoza Arellano, y otro lo de su dedicación, que es bajarla del 100% a un 85%, y dejarse un 15% de liberación, y añade, que lo de Presidenta, aunque le dicen que ella ya lo sabía, afirma que no lo sabía, porque sino no estarían hablando ahora. D<sup>a</sup> Juliana indica que esa reducción no va a suponer reducción en su labor en el Ayuntamiento, sino que lo hace por transparencia y legalidad, que por ello lo pone en conocimiento del Pleno y de los vecinos, e insiste en que no va a afectar a su dedicación en el Ayuntamiento, añade que la Mancomunidad la forman 45 pueblos y tiene un horario flexible.

D. José Luis señala que fue nombrada presidenta de la Mancomunidad el día 27 de julio de 2011, que no se celebró un Pleno ordinario para el día 28, y que ella alegó que no había aquí temas de interés, que él cree que sí era de interés el celebrar ese nombramiento y acordar esa reducción de dedicación, ya que si no puede haber estado en situación de

ilegalidad, según dice el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procediendo D. José Luis a continuación a leer algunos párrafos de dicho artículo.

D<sup>a</sup> Juliana señala que ella no está recibiendo ninguna retribución de la Mancomunidad al día de hoy, porque tenía que acordar previamente lo de la dedicación, insiste en que de momento no ha percibido ninguna retribución, manifiesta que la semana que viene se celebra el Pleno de organización en el que se tratará también de las retribuciones, etc. La Sra. Alcaldesa reitera que no está recibiendo ninguna retribución de la Mancomunidad, que sí ha ido a visitar la Mancomunidad, que no se ha celebrado el Pleno de organización, y que ello lo puede comprobar en la página web de la Mancomunidad.

D. Raimundo García-Arroba Almagro pregunta a la Sra. Alcaldesa que si ella tendría algún problema de incompatibilidad con la Mancomunidad si el Pleno que se está celebrando hoy no acordase reducirle la dedicación exclusiva.

D<sup>a</sup> Juliana contesta que ese caso no se va a dar porque se va a aprobar, y añade que no tendría problemas si cobrase sin establecer la dedicación igual que han hecho los presidentes de la Mancomunidad de las corporaciones anteriores.

D. Raimundo no entiende porqué les hizo aprobar lo de la dedicación plena en su día.

D<sup>a</sup> Juliana explica que esa retribución la podría cobrar aunque no se libere aquí un 15%, que cada uno es responsable de lo que hace, que ella lo hace por hacerlo legal.

El Sr. García-Arroba indica que no le parece que el 15% sea suficiente para llevar la Mancomunidad, que considera que si la retribución de la Mancomunidad es suficientemente generosa -cuando lo sepa-, que entonces ella vea si es capaz de descontar ese 15% de las retribuciones de aquí.

La Sra. Fernández-Cueva manifiesta que es la última vez que da explicaciones sobre este tema, que si no se fían de su trabajo que ya se verá en estos cuatro años, añade que cobra menos que muchos empleados públicos (administrativos, maestros, etc.), que si comparamos con pueblos similares es más bajo, que ha renunciado a que la corporación cotice por ella por desempleo, que en 1991 hubo un Alcalde que cobraba 2.343 € y que también era presidente de la Mancomunidad, y en 1995, 2.617 €, que ambos cobraban más que ella y además pagas extras y que cotizaban por desempleo, añade que un Alcalde que lo ha sido por ocho años y era director de colegio, cobraba también pagas extras y 1.200 € más o menos de asignación y la dedicación que hacía todo el mundo lo sabe.

D. Raimundo contesta que lo que hicieron otros en 1991 y 1995 es pasado, que lo importante es ahora, que si cobran 266 € por Pleno será porque lo ha acordado un Pleno, que no hay un Pleno cada mes, que para lo que ha traído al Pleno podía no haberlo traído, que ella considerará si sería o no conveniente rebajarse el 15% o cree que la dedicación lo merece.

D<sup>a</sup> Juliana le contesta que lo de 1991 y 1995 también le afecta, porque él votó a favor de dichos acuerdos.

La Sra. Alcaldesa indica que ella lo que dice es que sobre este tema no va a dar más explicaciones, porque ha quedado perfectamente explicado.

D. Alejandro García-Gasco Alcalde manifiesta que ve mal que se eche en cara lo que cobran los Concejales de la oposición, cuando ellos no lo han traído, que fue la propuesta del equipo de gobierno y no fue a la comisión informativa; D. Alejandro añade que el artículo 13 se ha incumplido, y que eso se pudo subsanar en el mes de julio y así en julio y agosto no hubiera incumplido.

La Sra. Fernández-Cueva le contesta que ya se le ha aclarado que no se ha incumplido nada, que ella no está incumpliendo, que no ha recibido ninguna retribución, y que si lo que le dice es que si ha ido a ver el edificio de la Mancomunidad, sí ha ido.

D<sup>a</sup> Ana Isabel Ramírez Canorea manifiesta que si la Alcaldesa hubiera tenido conocimiento de lo del nombramiento de Presidenta no se hubiera hecho de este modo.

D. Francisco José Gutiérrez Ordóñez señala que de todos modos no se puede celebrar un Pleno ordinario de un día para otro, que si el nombramiento fue el 27, el 28 no se puede

celebrar, a lo que añade D<sup>a</sup> Juliana que se requiere una antelación de dos días.

Tras el debate, a la vista del dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 26 de septiembre de 2011, el Pleno, por mayoría absoluta, obtenida con el voto a favor de los siete miembros del Grupo Popular, y el voto en contra de los cuatro miembros del Grupo Socialista y del miembro del Grupo CXC, acuerda:

**Primero:** En relación con el acuerdo adoptado en la sesión del Pleno del día 11 de julio de 2.011, en su punto noveno, tras la rectificación que se aprueba en el presente punto del orden del día se queda del siguiente modo:

1º.- Aprobar las retribuciones de los grupos políticos de esta Corporación, cuyos importes son los siguientes:

- Grupo PP.....480 €/mes
- Grupo PSOE.....240 €/mes
- Grupo CIUDADANOS X CORRAL..... 60 €/mes

2º.- Los miembros corporativos (excepto la Sra. alcaldesa) percibirán dietas en concepto de asistencia por su concurrencia efectiva a las sesiones del pleno de la corporación, en la cuantía de 266 € cada sesión.

3º.- Cada uno de los miembros del equipo de gobierno (excepto la Sra. alcaldesa) percibirán en concepto de indemnizaciones, previstas en el artículo 75.4 de la Ley de bases de régimen local, 342 € al mes por cada una de las delegaciones que tengan asignadas.

A los efectos anteriores, el número de delegaciones que se considera que tiene asignado cada uno de los miembros del equipo de gobierno es el siguiente:

- |   |                   |
|---|-------------------|
| D. Vicente González Ramírez.....                      | Dos delegaciones. |
| D. Francisco José Gutiérrez Ordóñez.....              | Dos delegaciones. |
| D <sup>a</sup> Ana Isabel Ramírez Canorea.....        | Dos delegaciones. |
| D <sup>a</sup> María-Lourdes Lominchar Lominchar..... | Dos delegaciones. |
| D. Victoriano Martínez Camuñas.....                   | Dos delegaciones. |
| D <sup>a</sup> Manuela Lominchar Lominchar.....       | Dos delegaciones. |

4º.- Todas las retribuciones mencionadas en los párrafos anteriores estarán sujetas a lo previsto en la legislación del I.R.P.F.

5º.- Los miembros del equipo de gobierno percibirán las indemnizaciones por razón del servicio previstas en el real decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, salvo presentación de factura de manutención por importe superior, en cuyo caso se abonará este último importe (no el del real decreto 462/2002); todo ello en el caso de cometidos por asuntos municipales que realicen fuera del término municipal, en lo relacionado con alojamiento, manutención y gastos de locomoción; a los efectos de lo dispuesto en este párrafo se aplicará lo previsto en el grupo 1 del anexo II de dicho real decreto 462/2002.

6º.- Todas las retribuciones anteriores se devengarán desde la fecha de toma de posesión como concejales (11 de junio de 2011), y se liquidarán y harán efectivas a mes vencido, excepto en los meses de toma de posesión y cese en el cargo que origina el devengo, que se liquidará por días.

7º.- A los acuerdos anteriores se le dará la publicidad prevista en el artículo 75.5 de la ley de bases de régimen local, Ley 7/1985, de 2 de abril, publicándose en el boletín oficial de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios de la corporación.

**Segundo:** En relación con el acuerdo adoptado en la sesión del Pleno del día 11 de julio de 2.011, en su punto octavo, en cuanto a lo referente a la dedicación exclusiva de la Sra. Alcaldesa, queda modificada dicha dedicación, pasando a ser dedicación exclusiva parcial, con una dedicación del 85% de la jornada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, quedando el resto del acuerdo mencionado de dicha sesión del día 11

de julio de 2011 igual en todos sus términos.

**NOVENO: DESIGNACIÓN DEL NOMBRE DEL PARQUE MUNICIPAL.-**

La Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Juliana Fernández-Cueva Lominchar, manifiesta que la propuesta es Juan Pablo II, procediendo a continuación a dar lectura a un escrito en el que motiva con detalle las razones que llevan a la designación del parque con el nombre de Juan Pablo II, explicando todos los méritos de este Papa durante su vida, aún antes de ser Papa.

D. Raimundo García-Arroba Almagro señala que le parece un currículum muy importante, pero que él lo que propone es que a cada uno de los desarrollos urbanísticos se les ponga un nombre, y menciona expresamente las calles del polígono situado enfrente del restaurante El Patas y los nombres Cardenal Romero y Papa Juan XXIII y propone dejar el parque municipal como está.

D. José Luis Mendoza Arellano manifiesta que él no ve necesidad de ponerle el nombre de Juan Pablo II, que no lo ve el más adecuado, que podría ser Juan XXIII, que era también beato; D. José Luis añade que no lo ve adecuado porque estamos en un estado aconfesional y que no lo ve muy democrático el ir contra la variedad de credos, y que si aún así consideran el ponerle nombre al parque, él propone el nombre de Adolfo Suárez por su labor en la época democrática o un corraleño como Pedro García de Almaguer, o Diego Muñoz, que va a hacer 900 años que nos concedió la declaración de Villa.

D<sup>a</sup> Juliana manifiesta que en octubre hay que hacer un Pleno para las mesas electorales en relación con las próximas elecciones y en noviembre el ordinario, y que se va a poner nombres a calles y que le parecen bien esos nombres, y que se pueden ver en Comisión.

D<sup>a</sup> Ana Isabel Ramírez Canorea señala que le parecen bien esos nombres, pero que hay que decidirse por uno.

La Sra. Fernández-Cueva reitera que le parecen bien los nombres que han dicho y que en las próximas Comisiones se verán.

Tras el debate, a la vista del dictamen de la Comisión de Personal, Régimen Interior y Tráfico celebrada el día 26 de septiembre de 2011, el Pleno, por mayoría absoluta, obtenida con el voto a favor de los siete miembros del Grupo Popular, el voto en contra de D. José Luis Mendoza Arellano y la abstención de los tres miembros restantes del Grupo PSOE y el miembro del Grupo CXC, acuerda:

**Poner el nombre de “Juan Pablo II” al Parque municipal ubicado entre las calles Ramalazo, Real y Alcacer de Corral de Almaguer.**

**DÉCIMO: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE COLUMNAS, CARTELES Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS Y EN REVISTAS Y PROGRAMAS DE FESTEJOS DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA EXHIBICIÓN DE ANUNCIOS.-**

Se da cuenta de la propuesta de la modificación de la Ordenanza Fiscal de la tasa por utilización de columnas, carteles y otras instalaciones análogas y en revistas y programas de festejos del Ayuntamiento, para la exhibición de anuncios (Expte. 61/11).

Con autorización de la Sra. Alcaldesa, D. Francisco José Gutiérrez Ordóñez explica que el motivo de la modificación es para incluir la publicidad en el campo de fútbol y que se han rebajado los precios para facilitar que las empresas se puedan publicitar ahí.

A la vista del dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 26 de septiembre de 2011, el Pleno, por unanimidad de sus doce miembros presentes, acuerda:

**Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal de la tasa por utilización de columnas, carteles y otras instalaciones análogas y en revistas y programas de festejos del Ayuntamiento, para la exhibición de anuncios, quedando modificada del siguiente modo:**

1) El artículo 7 queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 7

Las tarifas de la tasa serán las siguientes:

1.- Colocación o instalación de anuncios en bienes municipales.

En el interior del pabellón polideportivo y en el campo de fútbol.

-Panel central ..... 50,00 € m<sup>2</sup> año.

-Laterales al panel central ..... 40,00 € m<sup>2</sup> año.

-Situados en las líneas de fondo ..... 30,00 € m<sup>2</sup> año.

2.-Revistas y programas de festejos del Ayuntamiento.

a) Una página	360€
b) Media página	200€
c) Cuarto de página	120€

“

2) Se añade el siguiente nuevo párrafo al final del artículo 8:

“En el caso de la colocación e instalación de anuncios en bienes municipales, los gastos de la instalación y su montaje, y en su momento el desmontaje, correrá a cargo del sujeto pasivo.”

3) La disposición final queda redactada del siguiente modo:

“DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir de esa fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

Segundo.- Exponer las modificaciones mencionadas a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, que de producirse deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no producirse éstas la modificación de la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

#### **DÉCIMO PRIMERO: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA.-**

Se da cuenta de la propuesta de la modificación de la Ordenanza Fiscal de la tasa por la prestación del servicio del Centro de Atención a la Infancia (Expte. 63/11).

Con autorización de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Ana Isabel Ramírez Canorea explica que las modificaciones son en cuanto al horario, que se ha ampliado, siendo de 8 a 14 horas, el precio, que se ha subido 2 € al mes y el que se recoja el hecho de que antes dependía de Bienestar Social y ahora de Educación tras el cambio de legislación y traspaso de materias que se llevó a cabo en el 2009 y por último el cambio de nombre de Centro de Atención a la Infancia a Escuela Infantil.

D. José Villar Real pregunta que hasta que mes está el CAI, contestando D<sup>a</sup> Ana que empieza en septiembre y acaba el 26 de julio.

El Sr. Villar dice que si en julio los niños se van de vacaciones y no se asiste que qué pasa.

La Sra. Ramírez contesta que los que van de 1º a 2º vuelven a hacer matrícula y los del 2º se suelen ir, y que por eso se puso esa condición.

D. José pregunta que si uno no paga una cuota, que si tiene que pagar la matrícula el siguiente año, contestando la Sra. Alcaldesa que sí.

A la vista del dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 26 de septiembre de 2011, el Pleno, por unanimidad de sus doce miembros presentes, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el cambio de nombre de la Ordenanza Fiscal de la tasa por la prestación del servicio del Centro de Atención a la Infancia, denominándose “Ordenanza Fiscal de la tasa por la prestación del servicio de Escuela Infantil”, en base a lo establecido en el Decreto 88/2009, de 07/07/2009, por el que se determinan los contenidos educativos del primer ciclo de la Educación Infantil y se establecen los requisitos básicos que deben cumplir los centros que lo imparten en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y en el Decreto 89/2009, de 07/07/2009, de modificación del Decreto 141/2008, de 9 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Educación y Ciencia.

**Segundo.-** Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal de la tasa por la prestación del servicio de Escuela Infantil, quedando modificada del siguiente modo:

1) Los apartados 1 y 2 del artículo 2 quedan redactados del siguiente modo:

“1. El servicio de Escuela Infantil se prestará y gestionará por este Ayuntamiento bajo la supervisión y conforme a las directrices contenidas en el Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y este Ayuntamiento, de renovación anual.

2. La Escuela Infantil comenzará su actividad el día OCHO DE SEPTIEMBRE de cada año y terminará el día VEINTISÉIS DE JULIO del año siguiente.

El horario normalizado será de 8,00 a 14,00 horas.”

2) En el artículo 6 el cuadro que establece los importes de la tasa queda redactado del modo siguiente:

“

CONCEPTO	PRECIOS APLICADOS SEPTIEMBRE 2011/2012
1.-Derechos de inscripción (matrícula)	55,00 Euros
Mensualidades	50,00 Euros

“

3) Los párrafos primero y segundo del artículo 6 quedan redactados del siguiente modo:

“1. Matrícula: 55,00 euros. El abono por derechos de inscripción será único, sin que deba reiterarse para cada anualidad o curso, salvo cuando se haya producido solicitud expresa de baja que la interrumpa, en cuyo caso se exigirá nueva inscripción y abono de los derechos.

Mensualidad: 50,00 euros.”

4) La disposición final queda redactada del siguiente modo:

“DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo y comenzará a aplicarse para el nuevo periodo 2011-2012, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

**Tercero.-** Exponer las modificaciones mencionadas a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, que de producirse deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no producirse éstas la modificación de la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

## **DÉCIMO SEGUNDO: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DEL VERTEDERO DE ESCOMBROS.-**

Se da cuenta de la propuesta de la modificación de la Ordenanza Fiscal de la tasa por

utilización del vertedero de escombros (Expte 65/11).

Con autorización de la Sra. Alcaldesa, D. Victoriano Martínez Camuñas explica que no podemos tirar los escombros en ningún lado y que se va a poner un contenedor en el punto limpio; D. Victoriano añade que aquí se recoge y se lleva a la planta de Quintanar.

D. Alejandro García-Gasco Alcalde manifiesta que la sorpresa es que se está haciendo uso de un vertedero sellado hace ya tiempo.

D. Victoriano señala que él ya lo tiene hablado con Medioambiente y le han dicho que así como lo está proponiendo está bien.

D. Alejandro pregunta si se ha gestionado buscar otra cantera.

D. Victoriano contesta que está prohibido. El Sr. Martínez Camuñas añade que la tasa es para que vayan a la planta de Quintanar y que al Ayuntamiento no le cueste dinero.

Tras el debate, a la vista del dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 26 de septiembre de 2011, el Pleno, por unanimidad de sus doce miembros presentes, acuerda:

**Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal de la tasa por utilización del vertedero de escombros, en el artículo 3º, el cual queda del modo que se expresa a continuación:**

**“Artículo 3º**

**La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa siguiente:**

CONCEPTO	PRECIOS A APLICAR
Por cada vehículo de 2 a 6 m <sup>3</sup> -Escombros limpio -Escombros mezclados	60 € 80 €
Por cada vehículo de más de 1 y menos de 2 m <sup>3</sup> -Escombros limpio -Escombros mezclados	40 € 60 €
Por cada vehículo de 1 m <sup>3</sup> o menos (hasta 0,5 m <sup>3</sup> )	20 €
Para escombros en Punto Limpio -Para vehículo de menos de 0,5 m <sup>3</sup>	1 €

**Estas tarifas se incrementarán anualmente en relación con la subida del índice de precios al consumo.”**

**Segundo.- Exponer las modificaciones mencionadas a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, que de producirse deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no producirse éstas la modificación de la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.**

### **DÉCIMO TERCERO.- MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2011 Y DEL ANEXO DE INVERSIONES.-**

Con autorización de la Sra. Alcaldesa, D. Alejandro García-Gasco Alcalde le dice al equipo de gobierno que ellos (refiriéndose a su Grupo) se han encontrado con este Presupuesto, pero que ya el equipo socialista anterior le dijo que este Presupuesto era erróneo; D. Alejandro pregunta que si la enajenación de parcelas prevista era del polígono industrial, contestando D<sup>a</sup> Ana Isabel Ramírez Canorea que sí.

El Sr. García-Gasco Alcalde pregunta que porqué se sacan estas dos partidas y se siguen dejando las partidas del césped, la de la mejora en el parque municipal por importe de 200.000 € y lo de la piscina por otros 200.000 €.

D<sup>a</sup> Ana contesta que es porque la obra del Centro Cívico es una obra ejecutada y la de

la Casa Consistorial están las vallas puestas y está la obra empezada, y las otras aún no están empezadas, D<sup>a</sup> Ana añade que aspiran a tener presupuesto en el 2012 para la piscina.

D. Alejandro pregunta que si piensan que en octubre va a dar tiempo para enajenar las parcelas y hacer esas obras.

La Sra. Ramírez Canorea contesta que tampoco se van a hacer los gastos.

El Sr. García-Gasco Alcalde manifiesta que ve atrevido el meter a este Ayuntamiento en un crédito de 425.000 €, con la situación actual.

D<sup>a</sup> Juliana Fernández-Cueva Lominchar contesta a otra intervención anterior, señalando sobre lo de que si piensan (refiriéndose al equipo de gobierno) si se va a hacer lo consignado en el Presupuesto, que los presupuestos son previsiones.

D. Alejandro indica que en base a una realidad.

D<sup>a</sup> Juliana manifiesta que son presupuestos, es presuponer, y respecto al polígono industrial señala que claro que piensan que se va a hacer el polígono industrial.

D<sup>a</sup> Ana, respecto a pedir el préstamo, señala que atrevimiento sería el no pedirlo, que es por la falta de liquidez, que esto es como consecuencia de subvenciones concedidas pero no hechas efectivas, que es para hacer esa obra; D<sup>a</sup> Ana añade que tenemos una diferencia entre obligaciones reconocidas netas y derechos reconocidos netos de 143.000 €, una anualidad teórica de amortización de 101.000 € y un ahorro neto de 41.481 €, y que ello significa que este Ayuntamiento se puede permitir el lujo de pedir un préstamo y que habría que ver los pueblos de alrededor, y todo ello a pesar de los cuatro años pasados, sin licencias de obras, etc., y que tienen préstamos que se pidieron en 1997, en 1998, en el 2000, en el 2001 y en el 2003 y que en estos cuatro años, sin hacer licencias de obras, se han dedicado a amortizar todos esos préstamos.

D. Alejandro dice que le piden a la Interventora que haga un informe del endeudamiento, de la póliza de crédito y del pago de facturas.

D. Raimundo García-Arroba Almagro señala que si no tiene inconveniente le solicita que convoque una Comisión de Cuentas para examinar las partidas del 2011 con más datos; D. Raimundo añade que ya se le advirtió cuando se aprobó ese Presupuesto que el mismo era un poco sorpresivo, como lo de la enajenación de parcelas del polígono, y pregunta que qué es aprovechamiento urbanístico.

D. Vicente González Ramírez contesta que es la sustitución por el abono en dinero del 10% de las cesiones lucrativas.

D. Raimundo pregunta que de qué PAU son estos 206.000 €, porque él sabe que hay PAUS que se han hecho y otros que no.

D. Vicente indica que está pendiente de aprobarse el PAU de la despedida, y también se refiere al polígono 25.

El Sr. García-Arroba señala que en diciembre ya se le dijo que era arriesgado ese presupuesto y ahora está peor, que él ha entendido a D. Alejandro, que se podrían dar de baja esas tres partidas de gastos e ingresos, esas tres obras.

D<sup>a</sup> Ana contesta que en diciembre de 2010 se preveía, y lo que no se refleje en el Presupuesto no se puede hacer.

D. Raimundo indica que también se puede complementar.

La Sra. Ramírez Canorea señala que son dos opciones.

El Sr. García-Arroba indica que se dijo a Intervención que se tuviese cuidado con las inversiones, en concreto la del césped, de que no se hiciese la obra sin tener la financiación, pero sí que nos hemos metido en una obra de 200.000 € sin tener esos ingresos.

D<sup>a</sup> Ana contesta que era para no perder la subvención.

D. Raimundo manifiesta que hay que coger las subvenciones que vengan y tirar para adelante, refiriéndose a continuación a críticas que en alguna ocasión ha hecho el equipo de gobierno actual al anterior sobre este tema.

D<sup>a</sup> Juliana señala que eso era distinto, que en ese caso no había proyecto ni licitación, que no es lo mismo.

D. Raimundo pregunta que si se comprometen a una reunión, contestando la Sra.

Alcaldesa que sí.

D. Alejandro pregunta que qué grado de ejecución existe en las inversiones, que si se le contestará en el próximo Pleno, respondiendo D<sup>a</sup> Ana que sí.

D<sup>a</sup> Juliana indica que en la Comisión de Cuentas se verá.

El Sr. García-Aroba manifiesta que no sabe qué hacer, que el cuerpo le dice que vote que no y la cabeza que sí, por lo que se va a abstener.

El Sr. García-Gasco indica que es algo que viene de la anterior legislatura.

Tras el debate, a la vista del dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 26 de septiembre de 2011, el Pleno, por mayoría absoluta, obtenida con el voto a favor de los siete miembros del Grupo Popular y la abstención de los cuatro miembros del Grupo Socialista y del miembro del Grupo CXC, acuerda:

**1º.- Aprobar la baja del presupuesto de gastos del presente ejercicio 2011 por importe de 425.114,26 € y la baja del presupuesto de ingresos de este mismo ejercicio por el mismo importe, con el siguiente detalle:**

#### **A) BAJAS PRESUPUESTO GASTOS**

Aplicación		Denominación	Importe
609	334	Construcción Centro Cívico	215. 114,26 €
632	152	Obras rehabilitación Casa Consistorial	210. 000,00 €
		<b>TOTAL</b>	<b>425.114,26 €</b>
		<b>BAJAS.....</b>	

#### **B) BAJAS PRESUPUESTO INGRESOS**

Aplicación		Denominación	Importe
60000		Enajenación de parcelas	425. 114,26 €
		<b>TOTAL</b>	<b>425.114,26 €</b>
		<b>BAJAS.....</b>	

**2º.- Simultáneamente aprobar el Suplemento de Crédito por importe de 425.114,26 €, dentro del presupuesto del vigente ejercicio 2011, con el siguiente desarrollo por aplicaciones presupuestarias:**

#### **APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A SUPLEMENTAR:**

Aplicación		Denominación	Importe
609	334	Construcción Centro Cívico	215. 114,26 €
632	152	Obras rehabilitación Casa Consistorial	210. 000,00 €
		<b>TOTAL.....</b>	<b>425. 114,26 €</b>

La financiación de dicho Suplemento de Crédito se financiará incluyendo en el presupuesto de ingresos la operación de crédito a concertar, por importe de 425.114,26 €.

#### **FINANCIACIÓN: ALTA EN PRESUPUESTO DE INGRESOS:**

Aplicación	Denominación	Importe
91300	Préstamo a largo plazo	425. 114,26 €
	<b>Total recursos financiación</b>	<b>425. 114,26 €</b>

3º.- Modificar el anexo de inversiones correspondiente al Presupuesto del ejercicio 2011 acorde con lo expresado en los apartados 1º y 2º del presente acuerdo.

4º.- Exponer el expediente al público, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones, quedando aprobado definitivamente en el caso de que no se presentara reclamación alguna al mismo; en caso contrario, el Pleno de la Corporación resolverá las reclamaciones en el plazo máximo de un mes.

#### **DÉCIMO CUARTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

1º.- D. Alejandro García-Gasco Alcalde solicita a la Sra. Alcaldesa y a su equipo que en los Plenos se de cuenta de los Decretos de Alcaldía.

La Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Juliana Fernández-Cueva Lominchar, dice que eso se estaba haciendo y que no hay problema. D<sup>a</sup> Juliana añade que respecto a la petición que hizo el Grupo PSOE le solicita que por favor otra vez lo hagan con más tiempo de antelación, porque si hay que buscar información, los funcionarios tienen que ver la documentación.

D. Alejandro contesta que sí, que la próxima vez lo harán con más tiempo. A continuación el Sr. García-Gasco lee el escrito presentado por el Grupo PSOE con fecha de entrada en este Ayuntamiento 28-09-2011 y nº 5730 dirigido a la Concejalía de Obras en el que formula las preguntas que transcribo literalmente a continuación:

“-¿Podrán explicarnos en qué consistió esa “reordenación de la Glorieta de las Tenerías” de tan alto coste?

-Cuando dicen “construcción de pasarelas sobre puente Garzón.” ¿Se trata de una errata o falta aún de instalar otra pasarela?

-Ya que el objetivo de los Fondos estatales de Inversión Local (Plan E) era la Dinamización de la Economía y el Empleo... Nos gustaría que nos respondiesen ¿cuántas personas desempleadas de la localidad se beneficiaron de dicha obra, así como qué empresas locales participaron en esta obra?”

D. Vicente González Ramírez, en relación con la primera pregunta, contesta que hay un proyecto elaborado por el Arquitecto y visado e informado por los técnicos municipales y que también se envió a la Comisión de Patrimonio, que en ese proyecto está el presupuesto, que está a disposición de ellos, que de hecho pasó por información pública; D. Vicente, respecto a la pasarela, explica que era un paso estrecho para personas y vehículos y que es para evitar el peligro y detalla el coste de la cimentación; D. Vicente explica detalladamente el proceso de ejecución de la obra de la glorieta, señalando, por ejemplo, que cuando se hizo la cimentación surgió el problema de que encontraron dos tuberías de alcantarillado y por eso se hizo de modo un poco diferente a como estaba en el proyecto, igualmente detalla los importes de la obra desglosados. El Sr. González dice que eso fue en el primer Plan-E, que ese proyecto se sacó a licitación y en la mesa de contratación se propuso y después se adjudicó a MJ Hijos Construcción y Obras Públicas, S.A., y ello en base a dos criterios, uno el menor coste económico y otro el mayor número de trabajadores.

D. Alejandro pregunta que si de aquí del pueblo (refiriéndose a los trabajadores).

El Sr. González contesta que en la obra trabajaron ocho personas, tres de nueva contratación, de los cuales dos eran del pueblo, y añade que toda la documentación está en el expediente; D. Vicente añade que en el siguiente Plan-E, a petición de la Asociación Amigos de Corral, ya se acometió la restauración del rollo encomendando el proyecto a D.

Sergio, procediendo D. Vicente a continuación a detallar el importe de los gastos de materiales, explicando que todas las piedras de la base hubo que hacerlas con piedra natural y según las indicaciones de Patrimonio, igualmente detalla los importes del resto de conceptos de esa obra; D. Vicente continúa diciendo que ese proyecto fue informado por Patrimonio y que esta obra se le adjudicó a Construcciones Díaz Talavera, S.L. y que en esta obra sí se pudo invitar a empresas del pueblo, que de hecho sólo se invitó a empresas del pueblo en esta obra y en el resto de las obras de este Plan-E. El Sr. González indica que en todas las obras que lleva a cabo su equipo de gobierno se realizan unos pliegos, los aprueban, invitan a los del pueblo, salvo que por el objeto de la obra no puedan invitarlos, porque no haya empresas con ese objeto en el pueblo, por ejemplo cuando se incluye asfaltado, después se llevan a las mesas de contratación, a las que pertenecen ellos (refiriéndose a los Grupos de la oposición).

D. Alejandro dice que no pudieron asistir porque estaban en plena campaña.

D. Vicente dice que en la mesa de contratación se habla de todo y se explica todo y que si tienen algún problema en cuanto al día y hora de celebración, que lo digan.

El Sr. García-Gasco da lectura al escrito presentado por el Grupo PSOE en este Ayuntamiento con fecha de entrada 28-09-2011 y nº 5729; tras dicha lectura y debate sobre este escrito, D<sup>a</sup> Juliana pregunta que si retiran la pregunta, contestando D. Alejandro y su Grupo que de acuerdo.

**2º.- D. Raimundo García-Arroba Almagro** pregunta que cómo está el tema del polígono, que qué pasa con Incarlopsa y con los propietarios.

D. Vicente González Ramírez explica que esta mañana él ha estado en la notaría, que de la parte de la ampliación de Incarlopsa, ésta ha llegado a un acuerdo, y le ceden los derechos que tengan y que ahí se incluye que Incarlopsa va a hacer frente al pago de esa parte, a 3,60 € menos el 20% entregado, y que el resto de agricultores tienen un representante y que ellos -refiriéndose al equipo de gobierno- les van a apoyar a reclamar el pago del resto de las parcelas.

D. Raimundo pregunta que si Incarlopsa va a escriturar a su nombre, contestando D. Vicente que sí.

El Sr. García-Arroba dice que a nivel de agente urbanizador no puede, indicando el Sr. González que sí a nivel de contratos privados.

D. Raimundo pregunta que si existe acuerdo entre Incarlopsa, Ayuntamiento y Las Teresas Discotanas, contestando D. Vicente que no, y añadiendo la Sra. Alcadesa que el equipo de gobierno está mediando.

El Sr. García-Arroba pregunta que si siguen siendo válidos los contratos de los agricultores, que si no están caducados.

D. Vicente contesta que un contrato caduca si una parte lo denuncia.

D<sup>a</sup> Juliana Fernández-Cueva Lominchar manifiesta que gran parte de los agricultores están asesorados.

A continuación D. Raimundo se refiere al contrato que tienen los agricultores con el agente urbanizador, da lectura a parte del mismo, poniendo énfasis en una cláusula en concreto, preguntando a continuación que si ha habido alguna comunicación a Pronain desde el Ayuntamiento diciendo que ya tienen todos los papeles, que ya está todo.

D. Vicente contesta que sí, que se le hizo a continuación del Pleno.

D. Raimundo dice que propone que en base a esa cláusula el contrato, redacten una comunicación al promotor, indicándole que en base a esa cláusula le comunican que su empresa ya tiene toda la documentación, porque, añade D. Raimundo, Las Teresas están metiendo por medio el contrato; D. Raimundo vuelve a preguntar que si ya está comunicado, contestando D. Vicente que sí.

El Sr. García-Arroba dice que si tienen que presentar otro proyecto de reparcelación, contestando el Sr. González que sí.

D. Raimundo dice que cuando presenten el proyecto de reparcelación hay que

aprobarlo, que ahora toda la propiedad pertenece a Las Teresas. El Sr. García-Arroba indica que el proyecto de reparcelación se aprobó en mayo y se publicó en junio.

D. Vicente dice que no está aprobado, y añade que mientras Las Teresas no sean propietario único no se va a aprobar el proyecto de reparcelación en los términos en que está presentado, que éste tendría razón de ser si les hubiesen pagado a los propietarios y continúa señalando que ni él ni la Sra. Alcadesa van a hacer algo ilegal, y que están encima del tema y que si han mandado la carta a los propietarios es porque ellos no son los propietarios. El Sr. González señala que tienen que presentar un nuevo proyecto de reparcelación con los propietarios registrales que sean en ese momento, y que si ellos compran él cree que todos o la mayoría están dispuestos a vender.

D. Raimundo señala que entiende que el promotor no se va a negar a comprar a ningún agricultor que quiera vender y que no se le va a obligar a participar en la urbanización y que con todo ello él ya se queda tranquilo y se ahorra el resto de las preguntas.

D. Alejandro García-Gasco Alcalde manifiesta que los agricultores han recibido una carta.

D<sup>a</sup> Juliana Fernández-Cueva Lominchar dice que ella ya le censuró eso a la empresa.

D. Alejandro indica que ese es un poder que tiene la empresa.

D<sup>a</sup> Juliana dice que ellos -refiriéndose al equipo de gobierno- están al lado de los propietarios, siempre que quieran vender, que cuando se enteraron se sorprendieron y hablaron con la empresa, y les dijeron a los agricultores que estuviesen tranquilos, que si ellos quieren vender no habría problema.

D. Raimundo pregunta que qué comentaron (refiriéndose a Las Teresas).

D. Vicente indica que quedaron con Incarlopsa en la Notaría y que les dijeron que iban a comprar a todos, que él les dijo que si quieren podrían hacer un desarrollo parcial, aclarando el Sr. González que eso se lo dijo a sabiendas de que ahora mismo eso no se puede hacer, pero para ver cómo reaccionaban ellos.

D. Raimundo señala que no se puede hacer un desarrollo parcial.

D. Vicente indica que la empresa dijo que no, que ellos iban a comprar a todos.

D. Raimundo pregunta que cuándo se firma, contestando D. Vicente que seguramente el lunes o el martes empiezan a llamar.

**3º.- D. José Villar Real** se refiere a una factura aprobada el 29 de junio de 2011, con fecha de entrada 20-05-2011, nº 2891, en relación con trabajos realizados de montaje con tarima y decoraciones por la actuación de D. Israel, por importe de 2.950 €, y pregunta si es por el montaje.

D<sup>a</sup> Ana Isabel Ramírez Canorea contesta que fue por el total de la actuación y el montaje.

D. Alejandro García-Gasco Alcalde dice que este artista actuó en el escenario del Ayuntamiento.

D<sup>a</sup> Ana señala que la factura es por el equipo de sonido, cantar, etc.

**4º.- D. José Villar Real** se refiere a una factura de Fercusa por el desmontaje de grúa y pregunta si va a cargo de la empresa, contestando D. Vicente González Ramírez que sí, que es la grúa montada en la calle Cristo, que se abrió un expediente de desmontaje, porque la grúa ya no estaba haciendo nada ahí, y era un peligro y que la pagan ellos con cargo a la fianza.

**5º.- D. José Villar Real** señala que quiere hacer una aclaración, que el otro día era la jornada de puertas abiertas en Incarlopsa y se invitó a las Asociaciones, pero a ellos no, e indica que si los invitan irán, igual que el día del abuelo.

D<sup>a</sup> Ana Isabel Ramírez Canorea indica que el día del abuelo fue organizado por la Asociación de Mayores "Virgen de la Muela" y se hace en consenso.

D<sup>a</sup> Juliana Fernández-Cueva Lominchar manifiesta que si no se mandó fue por error.

D<sup>a</sup> Ana señala que nunca ha habido carta o invitación oficial al Grupo PP o PSOE, que en Incarlopsa sería un error el no pasarle la invitación.

D<sup>a</sup> Juliana y D<sup>a</sup> Ana señalan que más que invitación era una carta informativa.

**6º.- D. José Luis Mendoza Arellano** pregunta si funciona la depuradora.

D<sup>a</sup> Juliana Fernández-Cueva Lominchar y D. Victoriano Martínez Camuñas contestan que sí funciona la depuradora, añadiendo D. Victoriano que está entrando menos agua porque la Confederación rompió el colector, y que por fin la Confederación lo va a arreglar, que empezaron las obras ayer.

D. José Luis indica que se ha visto un vertido de aguas residuales muy desagradable, detallando a continuación la zona donde lo ha visto y pregunta que si tenemos algo que ver con ese vertido, añadiendo que fue el jueves y viernes.

D. Victoriano contesta que ayer vinieron a ver las fosas sépticas y no se vio nada raro.

D<sup>a</sup> Juliana contesta que no son nuestras.

D. Vicente González Ramírez y D. Victoriano explican que han venido varias veces, que tomaron muestras y que no les han dicho nada, añadiendo D. Victoriano que no tienen constancia de eso (refiriéndose a lo comentado por D. José Luis).

**7º.- D. José Luis Mendoza Arellano** manifiesta que se va a referir a la Policía Local y explica que el pasado 6 de agosto, sábado, sobre las 14 horas y 45 minutos tuvo lugar un accidente en la zona de calle Real y calle Collados, que se intentó avisar a la Policía Local y no se pudo contactar, y pregunta que por qué no había Policía.

D. Vicente González Ramírez indica que ocurrió la baja de un agente que entraba a las 14 horas y 30 minutos, que estaban de vacaciones, y que normalmente las bajas se cubren con suplencias, que en ese caso se intentó realizar una suplencia, pero no se pudo, y se desvió la llamada a la Guardia Civil; D. Vicente añade que hay un Policía por la mañana, un Policía por la tarde y dos por la noche y que en ese supuesto fue por baja laboral.

D. José Luis manifiesta que él cree que eso es una falta, que en su trabajo también hay un retén y tiene que estar los 365 días.

D. Vicente señala que es un turno de 14,30 horas a 22,30 horas, que cuando ocurre algo lo avisan y se intenta cubrir, que el retén siempre lo hay, pero que en vacaciones el retén son los policías de descanso.

D<sup>a</sup> Juliana Fernández-Cueva Lominchar manifiesta que es un hecho puntual aislado.

D. Vicente indica que si quieren pueden ver el cuadrante que existe, y añade que también la plantilla es un poco escasa, porque convocan las plazas y luego alguno se marcha.

**8º.- D<sup>a</sup> Fátima Real Juárez** le pregunta a la Sra. Concejala de Educación en relación con la plaza del CAI que por qué se convocó en septiembre y no antes de empezar el curso.

D<sup>a</sup> Ana Isabel Ramírez Canorea explica que se está haciendo un plan de recortes y reestructuraciones para ahorrar, y que en julio había 10 o 12 niños; D<sup>a</sup> Ana añade que las siguientes en la bolsa de trabajo, una de las candidatas estaba trabajando, otra renunció y hubo que convocar la plaza, aunque en principio no era necesario.

D<sup>a</sup> Fátima pregunta que si el examen es por la suplencia, contestando D<sup>a</sup> Ana que sí.

La Sra. Real dice que se ha creado bolsa y pregunta que con qué vigencia, contestando D<sup>a</sup> Ana que no dispone de ese dato en ese momento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la lla Sra. alcaldesa-presidenta se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y cuarenta y nueve minutos de este día, de todo lo cual, como secretaria doy fe.

**Vº. Bº.**

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA,**

**LA SECRETARIA,**

**Fdo.: Juliana Fernández-Cueva Lominchar**

**Fdo.: Isabel Navarrete Martínez**